



CENTRO VASCO DE CARACAS

AVENIDA LOS PINOS - EL PARAISO

Teléfonos: 41.59.72 - Secretaría 41.63.02

CARACAS - VENEZUELA

40

Caracas, 19 de Enero de 1974.

Señor

Don Manuel de Irujo

48 Rue Singer

PARIS XVI^e - 75016

Estimado Don Manuel :

Contestando su carta del 13/XII/73, en la cual hace Vd. referencia al reclamo efectuado por el Sr. Aznar ante esta Junta Directiva, le diré que nos avocamos al estudio de los puntos expuestos en dicha reclamación y llegamos a conclusiones que le fueron comunicadas al Sr. Aznar en correspondencia fechada el 9/V/73. La respuesta dada por esta Junta Directiva al Sr. Aznar contiene planteamientos claros y analiza el problema en una forma objetiva, por ello he creído conveniente enviarle una copia de dicha correspondencia, para que con ello pueda Vd. darse cuenta que esta Junta Directiva cumple con las atribuciones que le han sido conferidas y trabaja vigilante de que los Estatutos establecidos en nuestro Centro Vasco sean cumplidos y respetados por todos los socios.

Podrá Vd. observar y de hecho lo habrá constatado en sus visitas a nuestra Casa, que en ella se realizan juegos de todos tipos y son estos los que nos ayudan en gran parte a mantener un ambiente de cordialidad y recreación entre nuestros socios.

Por otra parte Vd. conoce bien que quien tiene la desgracia de caer en el vicio del juego, no necesita de un determinado estilo para apostar dinero, sino que aprovecha cualquier oportunidad para hacerlo. Considerando esto, si la Junta Directiva decidiera suprimir el juego X por presunción (no comprobada) de que se apuesta dinero en él, tendría que suprimir no un estilo de juego, sino todos ellos, puesto que todos conocemos que en cualquier tipo de juego se puede apostar dinero.

Quizá el tipo de solución al problema del Sr. Aznar no se encuentre enmanado dentro del término "Transgresión a los Estatutos" en lo que al aspecto legal del caso se refiere, sino más bien está rodeado de un matiz que toca la moral de él o los individuos que según el Sr. Aznar tienen el vicio de jugar dinero. Estos problemas deben ser tratados como personales y solucionarlos a través del diálogo con las personas involucradas, haciéndoles ver el perjuicio que para ellas significa el mantener estos vicios y los problemas que ello conllevan. La comprensión es el único camino viable para acabar con este tipo de vicio, no la prohibición, la cual lejos de ser una medida juiciosa no serviría sino para trasladar el problema del individuo en cuestión, pero no para acabar con él.

En nuestro Centro Vasco es prácticamente imposible formar una Comisión especial para dedicarse a este tipo de investigaciones.

Mi querido Don Manuel, después de haber discutido este asunto en diferentes reuniones de Junta



CENTRO VASCO DE CARACAS

AVENIDA LOS PINOS - EL PARAISO

Teléfonos: 41.59.72 - Secretaría 41.63.02

CARACAS - VENEZUELA

-2-

Directiva, creemos que lo más viable sería proponer este asunto de prohibir exclusivamente el juego de "chamelo" en la próxima Junta General Ordinaria, que se celebrará en el mes de Mayo del año en curso, como se lo hacemos notar al Sr. Aznar en nuestra correspondencia del 9/V/73, sugiriendo que efectue dicha proposición en la Junta General Ordinaria de Mayo de 1973.

Afectuosamente,

p/. El Centro Vasco de Caracas,

Angel Muñagorri,
Presidente,



*Neu biotz-biotzeko aquirak
suretzat, Nafar-Aritzeta.
Angel Muñagorri*



CENTRO VASCO DE CARACAS

Avenidas Los Pinos y Arismendi - El Paraiso

Teléfonos: 41.59.72 - Secretaría 41.63.02

CARACAS - VENEZUELA

Caracas, 9 de mayo de 1973

Sr. Don Santiago Aznar
Caracas.

Estimado compatriota, agur:

Por medio de la presente damos respuesta por escrito a la comunicación dirigida por Ud. a esta Junta, en relación a juegos de envite y azar en el Centro Vasco.

La presente tiene como objeto el ratificar la decisión original adoptada en la reunión del seis de marzo, conclusión que fue verbalmente transmitida a Ud. por nuestro secretario en la debida oportunidad.

Esta Junta Directiva tiene como obligación primordial el cumplir y hacer respetar los Estatutos del Centro Vasco. Por ningún motivo puede ella ignorar o quebrantar ninguno de sus artículos, así como tampoco puede abrogarse atributos que en derecho no le correspondan.

Con respecto al problema por Ud. planteado, es cierto que el art. 2º de los vigentes Estatutos prohíbe expresamente los juegos que tengan por móvil ganar cantidades de dinero y por tanto quienes incurran en tal hecho se hacen acreedores a las sanciones correspondientes.

Ahora bien, el juego del chamelo -al cual Ud. hace referencia- no constituye, por sí solo, ningún delito, mientras no se compruebe que en él se está jugando dinero; (una cosa es tener la sospecha o la convicción moral de que se está jugando dinero y otra es tener pruebas fehacientes del hecho en cuestión. Todo el mundo es inocente hasta que no se demuestre lo contrario).

Esta Junta Directiva, muy a su pesar, no puede prohibir, de acuerdo a los presentes Estatutos, que un grupo de socios se reúnan en los locales del Centro a practicar determinado juego, a no ser que exista prueba irrefutable o testimonio en firme que avalen y respalden la acusación de juego de dinero. Sin esta última condición, es imposible que la Junta Directiva declare culpable a uno o varios socios de transgredir el Art. 2º.

Por otro lado, el prohibir ejecutivamente la práctica de determinado y específico juego, aparte de constituir un enfoque estrecho y parcial del verdadero problema y de ser evidentemente una medida ineficaz a la larga, no está dentro de las atribuciones legales de la Junta Directiva.

Sugerimos respetuosamente a Ud. sin embargo, que si Ud. considera útil y adecuada dicha medida, proponga en la próxima Asamblea



CENTRO VASCO DE CARACAS

Avenidas Los Pinos y Arismendi - El Paraiso
Teléfonos: 41.59.72 - Secretaria 41.63.02
CARACAS - VENEZUELA

una modificación de los actuales Estatutos en ese sentido.

No creemos necesario insistir en el hecho por todos conocido que desde la fecha de fundación del Centro hasta el presente, a través de todas las épocas y etapas, siempre se ha comentado la existencia de algún pequeño grupo del cual se sospecha el juego de determinadas sumas de dinero. La imposibilidad práctica de probar tales acusaciones, unida a circunstancias que no es del caso mencionar, han hecho imposible la verificación de tales sospechas,

Sr. Aznar: todos los vascos sabemos de su limpia, noble e importante trayectoria personal, bien sea en Euzkadi donde tan importante papel desempeñó, en especial desde el elevado cargo que honrosamente detentó en el Gobierno Vasco, como posteriormente en las difíciles horas del exilio.

Porque lo apreciamos sinceramente comprendemos su angustia en este caso. Pero tanto Ud. como nosotros sabemos muy bien que este difícil tipo de problemas, nunca ni en ni en ninguna parte se ha resuelto en forma definitiva mediante prohibiciones o censuras, sino por el contrario, mediante el diálogo franco con las personas afectadas, la comprensión de sus motivaciones y conflictos individuales y la ayuda o cooperación necesaria para resolver los problemas de fondo que muchas veces son el origen de actitudes o tipos de conducta no acordes con nuestras aspiraciones o deseos.

Sr. Aznar, comprendemos su preocupación pero bajo las actuales circunstancias nos es imposible actuar tal como Ud. nos lo pide. Confiamos de todo corazón en que otras medidas más viables contribuyan a solucionar este problema. Cumplimos asimismo en notificarle que a partir del día 8 del presente mes se ha colocado en lugar visible en los salones del Centro, un aviso de la Junta Directiva en donde se recuerda a los socios la vigencia del Art. 2º de los Estatutos.

Sin nada mas por el momento nos despedimos de Ud. muy Att:
Por la Junta Directiva:



Angel de Muñagorri

.....
Angel de Muñagorri

Presidente